



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 4403/2017 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la organización del Curso “*Aspectos Jurídicos de la Tecnología*”, (34 hs.) dirigido por el Prof. Aníbal Alejandro PARDINI, y coordinado por el Ab. Alberto Fernando MANCHADO, a dictarse los días miércoles, desde el 19 de Abril al 30 de Agosto del corriente año, en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Curso, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Curso “*Aspectos Jurídicos de la Tecnología*”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Curso “*Aspectos Jurídicos de la Tecnología*”, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 34 hs. a llevarse a

cabo los días miércoles de 17.00 a 19.00 hs, desde el 19 de Abril al 30 de Agosto del corriente año.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma **de Pesos dos mil setecientos (\$2.700)**, el que podrá abonarse en tres cuotas mensuales de Pesos novecientos (\$900) cada una. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Veinte (\$ 19.220,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos mil quinientos (\$1.500,00) **2) honorarios de los disertantes:** Pesos trescientos cincuenta por hora (\$350,00) los que totalizan la suma de Pesos once mil novecientos (\$11.900,00), **3) honorarios de Dirección:** Prof. Ab. Aníbal Alejandro Pardini en la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000), **4) honorarios de Coordinación:** Ab. Alberto Fernando Manchado en la suma de Pesos mil ochocientos (\$ 1.800,00) **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos mil veinte (\$1.020,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUISA ISABEL BORGARELLO
LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS

RESOLUCIÓN N°:



261
ES COPIA FIEL


DR. JUAN PEDRO RUIZ FERRERA
DR. JUAN PEDRO RUIZ FERRERA
CONSEJERO GENERAL DE CORDOBA